



I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ
Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003
DANE 1050010000001
Barrió Santa Cruz
Comuna Dos



CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 8 DE 2020

FECHA: JUNIO 16/2020

INVITACIÓN N°: INVITACIÓN 8/2020

OBJETO: La institución requiere el servicio de mantenimiento y reparación de multifuncional RICOH 301, toda vez que esta multifuncional se requiere para la duplicación de certificados y guías didácticas para estudiantes durante la época de cuarentena por emergencia sanitaria COVID-19, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil. , toda vez que la I.E. Beneficia aproximadamente 1100 estudiantes en las dos jornadas que atiende. Partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

PROPONENTE: COMPUTONER

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

999000 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

VALOR: IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector, la institución realizará la respectiva transferencia bancaria desde las cuentas habilitadas para tal fin

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


ELVER ARIAS BARRAGÁN
C.C. 10'180.187 de La Dorada, Caldas.
Rector